



Asistencia por Desastres

HOJA INFORMATIVA DEL UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE

Farm Service Agency

Octubre de 2017

Programa de Restauración Forestal de Emergencia *Emergency Forest Restoration Program o EFRP*

DESCRIPCIÓN GENERAL

El Programa de Restauración Forestal de Emergencia (EFRP), administrado por la Agencia de Servicio Agrícola (“Farm Service Agency”, o FSA) del U.S. Department of Agriculture (USDA), ofrece pagos a propietarios elegibles de terrenos forestales privados no industriales (nonindustrial private forest, NIPF) para llevar a cabo medidas de emergencia y restaurar terrenos dañados por desastres naturales.

ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

Los comités estatales y de condado de la FSA y las oficinas de condado de la FSA administran la inscripción en el EFRP. Productores deben preguntar a la oficina local de condado de la FSA sobre los períodos de inscripción del EFRP y los requisitos de elegibilidad.

ELEGIBILIDAD DE LA TIERRA

Los comités de condado de la FSA determinan la elegibilidad de la tierra en base a las inspecciones realizadas en el lugar del tipo y la extensión del daño. Para ser elegible para el EFRP, los terrenos del NIPF deberán:

- Haber contado con cobertura de árboles (o haber contado con cobertura de árboles inmediatamente antes del desastre natural, y es apto para sembrar árboles; y
- Ser propiedad de personas, grupos, asociaciones, empresas u otras entidades legales privadas no industriales.

PAGOS DE COSTO COMPARTIDO

Los pagos de costo compartido son:

- Hasta un 75 % del costo de la implementación de prácticas de emergencia aprobadas; y
- Limitados a \$500,000 por persona o entidad legal por desastre.

PRÁCTICAS ELEGIBLES DE REHABILITACIÓN FORESTAL

Para restaurar el NIPF, los participantes del programa EFRP podrán implementar prácticas de rehabilitación forestal incluyendo:

- Eliminación de escombros, como árboles caídos o dañados, para establecer un nuevo soporte o proporcionar regeneración natural;
- Preparación del sitio, materiales de siembra y mano de obra para replantar el soporte forestal;
- Restauración de caminos forestales, caminos de incendio, roturas de combustible o estructuras de control de la erosión;
- Cercas, refugios frente al fuego para árboles y tubos para proteger a los árboles del daño de los incendios forestales; y
- Mejora de la fauna para proporcionar aberturas de cubierta y hábitat de vida silvestre.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Esta hoja de información se proporciona únicamente con fines informativos; pueden aplicar otros requisitos o restricciones.

Para más información sobre el EFRP, contacte su oficina local de la FSA, o consulte el sitio web de FSA en <http://disaster.fsa.usda.gov> y www.fsa.usda.gov/conservation. Para encontrar su oficina local de la FSA, visite <http://offices.usda.gov>.

Según la ley federal de derechos civiles y reglamentos de derechos civiles y políticas del Departamento de Agricultura (USDA), el USDA, sus organismos, oficinas y empleados, y las instituciones que participan en o administran los programas del USDA tienen prohibido discriminar en base a raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género (incluyendo la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar/estado paterno, porque todo o parte del ingreso de un individuo provenga de algún programa de asistencia pública, preferencia política, o represalia o venganza por actividad previa de derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (No todos los criterios se aplican a todos los programas.) Remedios y plazos de presentación de reclamaciones varían según el programa o incidente.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos para la comunicación de información sobre un programa (por ejemplo Braille, letra grande, cintas audio, lenguaje de señas, etc.) deben comunicarse con la agencia responsable o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TDD) o comunicarse con el USDA por retransmisión federal en inglés al (800) 877-8339. La información programática podría estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación, debe completar el formulario "USDA Program Discrimination Complaint Form" AD-3027, disponible en internet en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html o en cualquier oficina del USDA o debe escribir una carta dirigida al USDA y proporcionar en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para recibir una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Debe enviar su formulario completado o carta al USDA por:

- 1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;*
- 2) fax: (202) 690-7442; o*
- 3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.*

USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades a todos.